

+

1.

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Stearnand.^o Gil, Bedel de Salamanca
à Claustro Pleno, para mañana Lunes à las nueve de la ma-
ñana; Para ver una Real Carta Orden de S. M. en que ma-
nifiesta ha sido muy de su Real agrado quanto ha executado
con motivo del nuevo Plan, y reformado de Estudios de esta
Universidad: permite se pongan los Reales Votos de sus Mag.
como expresa la Universidad; y que tambien se ponga el de
Serenissimo D.ⁿ Principe Generalissimo Almirante, con la
imposicion que ha leydo S. M. y debuelve, y que ha veni-
do en nombrar por Juez Conservador de esta Universidad
à D. A.; y ver en seguida una Carta de D.ⁿ Principe
Generalissimo Almirante, manifestando su
aprecio, à la memoria, y afectuosa demonstracion de
Universidad con motivo de haver nombrado à D. A. Juez
Conservador Preeminente de ella, y sometiéndose a estos
à la soberana determinacion de S. M. Para ver otra
Real Carta de D.ⁿ Principe Generalissimo Almirante, en
la qual accede a lo que se pide en todas sus partes
à la Republica que hizo la Universidad nombrando Juez Con-
servador de ella distinguido entre los mayores perpetua-
mente, al Ex.^{mo} D.ⁿ Marq.^o Caballero, con trascon-
dencia à su posteridad, tomandose S. E. gracias à la Uni-
versidad, manifestandole su afecto, y gratitud, con otros
particulares que expresa S. E. Para ver otra Real Car-
ta Orden de S. M. manifestando haver resuelto que las
Universidades puedan encargarse de la reimpresion de
aquellas obras, cuyo estudio esta señalado en el nuevo
Plan, participandose à la Univ.^{dad} à fin de que exponga

La q.^{da} parte
de haver

sobre el particular lo que estime muy conveniente con lo de
may que expreso esta Real Orden: Para ver una Carta
del Excmo Sr. Marq. Caballero, remitiendo á la Universi-
dad el triplicado de las Cedula y las Pensiones concedidas
por S. M. á esta Universidad sobre los Obispos de
America, á fin de que tenga la satisfaccion de
dirigirlas por el medio q. quisiere, con lo demas que
expresa: Para ver otra Carta del Vltimo Sr. Arzo-
bispo de Toledo D. N. D. Defonso, contestando á la de gracias
que le dio la Univ. por haver contribuido á sus satisfaccio-
nes: Quedase á el Claustro de Diputados, para ver
un Memorial del Sr. D. Pando, en que solicita que con
arreglo á lo acordado en 27. de Junio, se vuelva á tra-
tar sobre la permuta por tierras de labor de las
Casas numeras 10.ª y 11.ª en los terminos que tiene
ya propuestos; y para ver otro Memorial del Sr. D. J. M.
Gonzalez Mandano, en el que suplica, se
llebe á puros, y de bido efecto lo contratado con el, por
la Junta de Hom. á cerca de la permuta de las
Casas numer. 12.ª y 13.ª por tierras de pan llevar:
y sobre todo resolver lo muy conveniente, N. de
falta, fha. en Domingo 10. de Agosto 1807.

Don Cuespo Rascon
Rector.

Otoni: Por ultimo ~~presente~~ en Claustro pleno, para ver un mem.
de D. Juan Celestino Caballero, Comisario, por el q. suplico
á la Univ. se sirva dispensarle la asistencia á la Academia
para poder pregar Cursos, fha. y suplica:

Don Cuespo
Rector.

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- ~~Cartagena.~~
- * Perez.
- Rico.
- Roldán.
- ~~Alba.~~
- ~~Sanchez.~~
- ~~Ocampo.~~
- * Forcada.
- ~~Peña.~~
- * Sampere.
- * Herrero.
- ~~Oviedo.~~
- Alonso.
- ~~Caballero.~~
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- ~~Ayuso.~~
- ~~Texerizo.~~
- ~~Valdivia.~~
- * Hinojosa.
- ~~Melendez.~~
- * Miranda.
- ~~Salgado.~~
- Mota.
- Alvarez.
- * Zepa.
- ~~Mintegui.~~
- * Pando.
- ~~Barcena.~~
- * Cándamo.
- Gorordog.
- ~~Ocaña.~~
- ~~Cea.~~
- ~~Cortes.~~
- * Ramos.
- * Mariño.
- ~~Herrero.~~
- Cantero.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- ~~Alvarez.~~
- ~~Delgado.~~
- * Rafols.

- Casaseca.
- Casaseca Tomé.
- Bermejo.
- ~~Arrieta.~~
- Leon.
- ~~Quadrado.~~
- Ocampo.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Marcos.
- ~~Muñoz.~~
- Crespo.
- * Mendez.
- ~~Fuentes.~~
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Guedeja.
- Rodrigo.
- ~~Hernandez.~~
- Prieto.
- ~~Vinuesa.~~
- * Mena.
- ~~Gonzalez.~~
- ~~Francisco.~~
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- ~~Salas.~~
- ~~Quirós.~~
- Diez.
- ~~Barba.~~
- ~~Piñuela.~~
- ~~Limia.~~
- Tavira.
- Jauregui.
- ~~Gonzalez.~~
- ~~Magarinos.~~
- ~~Lopez.~~

- * Secades.
- * Recacho.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- Maestre.
- ~~Ronquillo.~~
- ~~Espailat.~~
- Montes.
- Ruiz.

- ~~Ortiz.~~
- * Garcia.
- * Recacho.
- ~~Martel.~~
- * Cortés.
- * Duro.
- Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

- ~~Martinez~~
- ~~Fajardo~~
- ~~Lamameg~~
- ~~Concalero~~
- ~~Cantero~~
- ~~Castro Vayllon~~
- ~~Pabor AVSA~~
- ~~Vay Calbo.~~



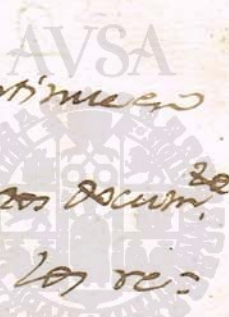
Clayntro, Plano de 17 de Ag^{to} de 1807-

Leída la cédula se leyeron una real carta orden de S.M. de
ocho del presente mes manifestando ha sido mai de un real agrado q^{to} ha
esecutado con motivo del nuevo Plan i reforma de estudios, q^{to} permite
S.M. se pongan donde se ecriban sus reales retratos i tambien el del se:
renisimo Sr. Principe Generalissimo Almirante con la inscripción q^{ta} he
leído S.M. e debede i q^{ta} ha venido S.M. en nombrar a su Ct. Juan
Conservador preminente de esta Un^o En seguida se leyó una carta
de 24 de Julio de este año del mismo Sr. Almirante: ~~Don real cedula~~
~~de S.M. tambien con fecha de ocho del mes de Ag^{to} y otra carta del Sr.~~
Sr. Marq^{te} Cavallero Ministro de Justicia, Instrucción de Guerra
manifestando a la Un^o tener la satisfic^{on} de poder contatarse como
en virtud de lo representado por la Un^o en 20 de Julio de este año ha
tenido la bondad S.M. de acceder a la suplica de esta Un^o en
todas sus partes nombrando a su Ct. Juan Conservador de esta i
Distinguido entre los maiores perpetuos i con transcendencia a su pos:
tidad con otras expresio^{es} de afey satisfic^{on} por la Un^o En seguida se m:
formo al Clayntro de lo acordado i esecutado por la Jta de Adm^o de ts del presente
Ago y la citada real carta orden de S.M. carta del Sr. Principe Generalissimo Almirante
de del Sr. Marq^{te} Cavallero, i sin inscripción a la letra de un ar:
enterada de todo para a votar en la forma sig^{te}
N^o 1.º Alon. Rey al Rey mag^o Sr. y su ministro y

aprovecha lo echo

N^o 2.º Sancho: Aprovecha lo echo por la Jta y q^{ta} esta cande
de la efem^o de todo:

D^o D. campo: Aprovecha todo lo echo i q^{ta} la Jta continuen
la efem^o de todo, con el maior decoro: que estos docum^{os}
se archiven: y q^{ta} q^{do} llegue el caso de hacer los re:
bravos se haga con el posible decoro.



D. Pineda: Aprovecha todo lo echo, y q^e la entrega del
bita al Sr. Almirante, se haga en la ciudad por el
Sr. Almirante. Y en la Granja ~~no~~ por el Sr. Almirante.
tra:

D. Oviedo: Aprovecha lo echo bita aqui por la Jta
y fac^{da} a esta pr^{ta} q^e execute todo lo necesario, y
con absoluta fac^{da} y q^e escriba al Sr. Almirante
manifestando el agradecim^{to} y la satisfac^{on}
q^e la Gm^{da} ha tenido

D. Texeira: Q^{to} al Sr. D. Ocampo.

D. Galvez: Q^{to} al Sr. D. Oviedo

D. Melendez: Q^{to} a la Jta por lo echo; fac^{da} absolu-
ta y pr^{ta} q^e haga q^e ordene convenientemente, con el decoro q^e
es necesario. Q^{to} a la Clave: ~~no se lea~~ a S. M.
al Generalissimo, Sr. Almirante, y a su Soc.
el Sr. Cavallero.

D. Salgado: Lo vemos, y q^e la Jta no pueda ce unta
la exco^{sa} de unta, por los Citad^{os} de esta N^{ra}.
Gm^{da}. ^{no vista} ~~no~~ perder las circunstancias oportunas

D. Montegui: Q^{to} a la Jta aprovecha todo lo echo y la
en fac^{da} pr^{ta} q^e haga q^e ~~todo~~



D. Barceles: Yto en Junta i manifesto qe las inscripciones
havian sido reparadas una p. el Sr. Molt

D. Ocaña: Lo votado:

D. Cea: Yto del Sr. D. Melender

D. Cortes: Gran a la Junta fac. ^{de} p. qe venga q- extime con-
veniente:

D. Torres: Yto del Sr. Melender.

M. Añu? lo qe ha votado.

P. Chapala: Yto de la Junta.

D. Barrojo: Gran a la Junta qe continúe con amplian de

Urbes: Lo votado:

Urota Yto del Sr. Melender

Carrancho: lo qe ha votado

Fuentes: lo qe ha votado

Hern: ~~Yto del Sr. Barrojo~~

Gonz: del Sr. Melender.

Fern: Yto del Sr. Barrojo.

Valer: ~~Yto del Sr. Barrojo~~

Quiri: ~~Yto del Sr. Melender~~

~~Barrojo~~

Barrojo de Montegui

Pimela Yto del Sr. Barrojo

Quiri: Yto del Sr. Melender

AVSA



Gonzalez de Velasco
Magarinos de Salgado
Lopez ~~de~~

Mangullo & de Velasco
Carrasco & de Salgado.

Ortiz: & de Salgado.

Martel: & de Ortiz?

Martinez de Salgado.

Fajardo de Ortiz?

Cavallero de Salgado

D. Prodan: & de la botica

D. Cartagena: & de la Joya de
pape. continue:

Mr. de la veta. Heane el primer acort

2. Pto Despues se leio otra real orden de S.M. de 6 del presente
mes de Mayo del 1807 manifestando ha resuelto S.M.
q. el Sr. de la veta puede encargarse de la reimpresion de
aquellas obras cuyo estudio era tratado en el
nuevo plan con tal de q. no sean de propiedad
de los Autores o no este concedido p. un impresor privi.

legis exclusiva: Y en el caso de q^e alguno de los S^{rs}. pro-
pongan encargarse de la edic^{on} de unas nuevas obras
de reserva sin ~~el~~ determinar atendidas todas
las circunstancias que de ellas han de correr con
la empresa, lo q^e se participó a la S^{ra}. para su
intelig^{cia}: i a fin de q^e exponga sobre el particular
lo q^e estime mejor como se oyó por el Claustro
se pasó a votar cerca de un contenido en la
forma ^{que} sigue _____

D. Holman: Que pone a la S^{ra} de orden y se com^{en}
esta carta orden, para q^e informe al Claustro
lo q^e se debe hacer

D. V. Ahen y D. D. Campo

D. Parra: Que pone a la S^{ra} de orden en pl^{an} de todas
las S^{as} para q^e acuerden lo q^e juzgaren como se
y lo traigan a Claustro:

D. Oviedo: Que pone a la S^{ra} de orden:

D. Cavallero: Que pone a la S^{ra} de orden; cunde de
haber para q^e lo q^e se podrá reformar a cerca
de la S^{ra} de Com^{en} consentiendo como neces^{ario}.

con la gent de Plan

D. Llorens: ~~que~~

D. Galdria: Que paga a la J. de Plan G. i
y q. de lo q. anexo se pte. al Clavero.

D. Melender: Que la orden pte. a la J. de Plan ^{de} ^{on}
~~Plan~~, paga con prof. a todo, renten el p.º
y expengan lo q. erimen conde.

D. Sabado: q. y q. la misma J. nombre a la mayor
brevedad en com. q. forman un plan de las
utilidades q. podra tener la imprenta, i expa-
minen si convendra comprar letra, tener
imprenta o darla a otro siempre q. se pensen
en la G. n.ª i todo a la mayor actividad.

D. Montegú: Como a la J. de Adm. q. en porden
q. se trate de librar la gent de imprenta
con, despues pte. lo sueno el modo term.
y libros en q. se haia de usar de otros
gracia.

D. Barcelo: Que la G. n.ª forme una J. permanentemente

D. Viedo J. de Montegú



D. Carrá: Vto de Urtegui
Cen: V

Motta: Comon a la Jta de Adm. y sus Comi. de vienes
consultar con la Jta. gral de Plan de Fac. de 49.
prim. de trate de reformar los libros, y se han
de imprimir =

D. Herrera: Vto de D. Salgado

D. Ochoa: Vto de D. Urtegui:

D. Pareda: Que paxe a una Jta. pag. con toda brevedad
vrote el punto, e informe a la Jta.?

D. Yermoso: Vto de Urtegui

D. Urdin: V

D. Urota: Que esta orden paxe a la Jta. gral de Plan.

D. Urdin: Vto de Urtegui

Fuente: V

Hern: V

Himera: Vto de D. Velasco

Gonzalez: Vto de Urtegui

Salas: Vto de Urtegui

Barba: V

Himera: V

Gonzalez: V

AVSA



D^{no} Vngarinos, Domingos y Espay Mar 10 de 1700
es del Sr. Montezuma

M. Ochoa ~~W~~

M. Martel: Que la Junta p^{ra} el favor del Sr.
Vobon por darle las gr^{as} por la protec^{on}
q^e en este particular ofrecio a la Universidad:
Y voto del Sr. Montezuma:

Martinez ~~W~~

Fajardo ~~W~~

Cavallero ~~W~~

S^r. Pedro S. Canes: ya t^{ra}meio todo =

S^r. Pedro S. Canes: ya t^{ra}meio todo =

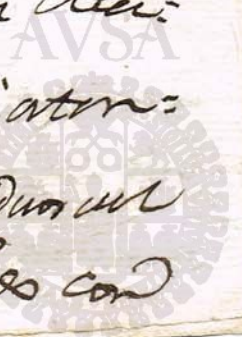
3. pto Despues se L^{eo} una carta del Ex^{mo} Sr. Conde de
Cavallero del Consejo de estado del Despacho
Universal de Gra^s i Justicia i Inter^o de Guerra
remitiendo a la Univ[?] el triplicado de la Cedula
de las pensiones concedidas por V. M. a esta Univ[?]
sobre los Obispos de America a fin de que
tengan la satisfu^{on} de dirigirlas por el medio
q^e quier; y una de las citadas cartas, orden i oficio
copiadas a la Letra para m^o de este Claustro
dizen asi: :::::

Y entendiendo el Claustro de la corte de en Esp. y de las q.
acompañan para los Obispos ~~de~~ Obispos, sobre q.^o cinco
de Obispos, sobre cuan^o más ha impuesto r. m. la pen-
sion de 4000 en cada una de ellas, a venirse de la Grm^a;
Y con vna de todo acuerdo el Claustro in voce

Acto 3.º Que pme todo a la Junta de D.º y Com.º p.
la remision de dhas cartas y ejecución de todo.

Acto 4.º Despues se leio una carta de el ~~Marqués~~ Felipe V.º
bispo Abad de r.º y depono contextando a la en q.
dio grm^a la Grm^a a su ~~grm^a~~ por haver contri-
buído con su infuso a las vacante.
~~Celestino Cavallero~~ de la Grm^a. Y el Claustro in voce
acuerdo lo q.^o consta en 4 acm.º de 20 de mayo.

Acto 5.º Despues se leio un memo.^o de D.º Juan Celestino
Cavallero suplicando a la Grm^a le dispensase
la adm^o a la Academia de S.º de q.^o pueda probar
el ultimo curso q.^o ha ganado en regimen de
D.º real med^o de haver entregado la papoleta de
Dyante de q.^o ha sido de S.º en otras oca-
siones; Y el Claustro oydo dos memo.^o i aten-
didos a lo q.^o informaron varios ~~de~~ individuos del
aprovecham^o de este protom^o. i de lo ocurrido con



el Sr. D. Juan Acad. de tesis para à votar en la
D. Oviedo: que se nombren dos Sr. Com. q. se informen de
las circunstancias, por resolver y si huviere lugar se
le haga la gracia =

D. Cavallero: q. el Sr. Acad. con otro Sr. Com. se informen de
todas las anteced. e informen a la Univ. - -

D. Uelander: q. se informen del apobechamto y se le haga
toda la gracia posible

D. Salgado: que se le conceda la gracia.

D. Unzueta W. Barcena W

D. Uelander: reformo en esto =

Sr. Cavallero, y Ocampo W

D. Ocampo W

D. Oviedo: que los Com. hanando tema se la concedan.

D. Cortes: le concede la gra.

D. Fr. Pablo: D. Hermoso W

D. Uotru: W

D. Uruña W Sr. Juan D. Giron: Sr. Jimen D. Gonzalez: Sr. D.

Cayllan: Uartel, Uartner Fajardo y Cavallero D.

Sr. Com. W

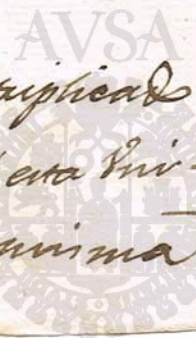
Sr. P. W = Uru W que se concede la gracia a D. Juan
Colombino Cavallero =



Que se guarden cumplan y egecuren las R. Oñs
 de S. M. sobre nombram.^{to} de S. Jueces Conservadores.
 por S. M. á propuesta de la Universidad en las perso-
 nas de S. A. el Seren.^{mo} S.º ^{mo} Príncipe de la Paz y del Esc.^{mo} S.º ^{mo} Marq. Caballero
 con lo demás q. expresa, gracias á la Junta de Ad-
 ministrac.ⁿ y S.º Comisarios por todo lo practicado y am-
 plias facultades á la misma paraq. haga quanto esti-
 me conveniente con el decoro correspond. que se escri-
 ban gracias á S. M. y al Seren.^{mo} S.º ^{mo} Príncipe de la Paz y al Seren.^{mo} S.º ^{mo} Marq. Caballero
 y q. la Junta no pienda de vista
 la solicitud de excepcion de Juicio para los
 Estudiantes de esta Universidad procurando aprovechar las
 actuales circunstancias como mas oportuna =

Que se que. cumpla y egecure la R. Orden de S. M.
 sobre reimpresion de libros señalados en el nuevo Plan,
 y comision á la Junta de Administrac.ⁿ y S.º Comisarios
 paraq. sin perder tpo. traten de solicitar la gracia de
 reimpres.ⁿ dexando p.^a lo sucesivo la resoluc.ⁿ del modo,
 terminos, y libros en q. se haya de usar de esta gracia
 por la Universidad =

Que la Carta del Esc.^{mo} S.º ^{mo} Marq. Caballero con el duplicado
 de las Cédulas de las pensiones concedidas p.^a S. M. á esta Uni-
 versid. sobre los Obdps. de America paren á la misma



Junta para q. cuide de su remision y de lo demas
necesario a este particular

A. 11 Que la Universidad queda enterada de la Carta del
M. S. Arzobispo Abad de S. Ildefonso, por la q. con-
ta a las gracias q. le dio =

S. 11 La Universidad concede a D. Juan Celestino Caballero la
gracia de q. pueda probar curso, dispensandole de la ^{la present.} certi-
ficac. o papelera de asistencia a la Academia de Leyes.
enmendado presentacion entrecuadros valga =

Don Crespo Rarcond
Rector

D. Quinto

Ledesma
Sec. 110

AVSA



A. Pto

Me ha Srmo. el q. queda entorceda en la carta
del Srmo. Sr. Albar en San Ysidro, Don:
testando a los q. Srmo. Sr. D. D. a su
Y. M. M.

S. Pto de Srmo. conceje a D. Juan Celis:
Srmo. Cavallero la q. Srmo. Sr. q. queda probar
el curso de D. D. real, no obstante la falta
de asistencia a la Academia.



1.º de bene reacion la S.ª de ADMONICION
Ag.º de octubre 17 de 1807, Pleno de 15 de Julio del 807 en pri-
mera instancia Pleno de 12 de Agosto de 1807 en Julio de
1807 en 1.º y 2.º de enero siguientes.

2.º de bene reacion la S.ª de ADMONICION de 17 de Agosto de 1807 en
1.ª de Agosto de 1807 y 1.ª de ADMONICION de 3 de Agosto
de 1807.

Precedido, y en la Exposicion de

Clasificacion con insertos los Cartas de 1.ª de Agosto
de 1807. 1.ª de bene reacion de 15 de Julio de
1807. 2.ª de ADMONICION de 17 de Agosto de 1807.
3.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
4.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
5.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
6.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
7.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
8.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
9.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
10.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.

Chamado Pleno de 17 de Agosto de 1807.

1.ª de bene reacion de 15 de Julio de 1807 en pri-
mera instancia Pleno de 12 de Agosto de 1807 en Julio de
1807 en 1.º y 2.º de enero siguientes.
2.ª de ADMONICION de 17 de Agosto de 1807.
3.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
4.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
5.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
6.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
7.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
8.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
9.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
10.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.

3.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
4.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
5.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
6.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
7.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
8.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
9.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.
10.ª de ADMONICION de 12 de Agosto de 1807.

La Junta encargada por la Univ.^d de llevar á debida
 ejecución lo dispuesto por el Claustro y aprobado por
 V. M. en sueto reconocim.^{to} de un Real Beneficencia,
 ha acordado dar comision á V. M. para que recoga
 de mano del Ex.^{mo} Sr. Marq.^o Caballero de las Reales
 Cédulas de nombram.^{to} de Conservadores en la Ferrer-
 na del Serenísimo V.^o Generalísimo Almirante, y
 del mismo V.^o Ministro de Gracia y Justicia, á fin
 de que disponga y copie en letra con la decencia
 y adorno que corresponde por el profesor Corio,
 á quien convendrá prevenir V. M. para este efecto,
 poniendo en noticia de la Univ.^d lo que juzgue digno
 de atención.

Espera la Univ.^d que V. M. desempeñara este
 encargo y qualquier otro que se le ofreciera
 con igual motivo, con el celo que le distingue por
 el honor de esta Univ.^d

Dios que á V. M. n.^{ra} a. Salam.^{ca} 15 de Ago.^{to}
 a 1807. = D. D. Martin Arriaga = Sr. D.
 Miguel Santel

J. D. Nicolas Sierra



Correspondence on Clamie Haro cut 7th & 18th 1807
 done at Rio Piteca with ~~controversy~~ done in
 Paris at the Di. Lema -



11

t

Atendiendo el Rey al beneficio de la enseñanza pública, ha resuelto que las Universidades queden en cargo de la reimpresion de aquellas Obras, cuyo estudio está señalado en el nuevo plan, con tal que no sean de propiedad particular de sus Autores, ó no esté concedido para su impresion privilegio esclusivo. Y en el caso de que algunas de las Universidades propongan el encargarse de la edicion de unas mismas Obras, se reserva S.M. el determinar, atendidas todas las circunstancias, qual de ellas haya de correr con la empresa. Lo que de su V. O. orden participo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que expongan sobre el particular lo que estimen mas conveniente. Dios que á V. S. m. a. Palacio 6 de Agosto del 80.

El Marq. Caballero

J. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



2

Expediente i' ordenado en su i' contra orden de 1702
en el mismo año de 1702 de 24 de Agosto.

obre

Encargar la impresión de libros de arte:
hacer puertos en el nuevo Plan de estudios
a las Universidades del Reyno.

6

13

Incluyo à V.S. el triplicado de las Cédulas de las pensiones concedidas por S.M. à esta Universidad sobre los Obispados de America, à fin de que tenga la satisfaccion de disminuirlos por el medio que guste, en la inteligencia de que el Pral. y Duplicado queda de mi cargo, habiendo ya ido parte del Pral.

El triplicado correspondiente à Nueva España, no deve V.S. disminuirlo hasta el miércoles 23. de Sep.^{re} del 807. y el del Perú en el Sábado 5. de Diciembre del mismo año del 807. para que pueda substituir al Pral. y Duplicado que deve ir en este medio tiempo, si acaso se perdiese.

Van advertorias para que V.S. tenga el gusto de leerlas, y al tiempo de disminuir las cerrara. Nuestro Señor que a V.S. m.a.s.
Madrid 8. de Agosto del 807.

El Marq. de Valdecañas

V. Rector, y Claustro de la Universidad de Salamanca.



7

Comprehendit etiam Clavis Nova de 17ac Regio
in 1805, cum carta del Góvino in Carta Nova:
uno in la q. d. d. in Góvino la d. d.
et Republicano, sobre p. d. d. de l. t. d.
v. d.

Las expresiones con que V. V. me favorecen en
su Carta de 20 del corriente son muy superio-
res á lo poco ó nada que yo pude hacer en re-
comendacion de las justas voliciones de V. V. y
en obsequio de sus Comrazos. La bondad y suma
atencion de estos S^{res} ha dado cobrado valor
á mi deber de contribuir en quanto alcancen
mi debiles fuerzas al mayor esplendor de los
cuerpos literarios, y á la mejora de los estudios.
Sin embargo estos deberes son venceros, y me mo-
verán siempre á emplearme con gusto en quan-
to pueda servir al bien de esa tan distingui-
da Academia, y al obsequio y satisfaccion de
V. V.

Dios guarde á V. V. m. a. Madrid 25 de
Julio de 1807.

B. L. M. de V. V.
Su mas af. resp. y Capp.
Felipe Harpo Abad de S. M. P.
C. J.

S^{res} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



7

Correspondence at Camp Plano on 17th 1883.
Dej807 done re Leo, etc.



Contratacion del terreno en el
Folio 18mo de Arroyo Colorado en
Mexico -

Carolo IV. R. I. L. O.

In Aetate Augustissimae Coniugi.

Academiae Difficillimis Temporibus

Spendiis. Et Aucta. In Honore. Implicata

Restituta. In. Novum. Splendorem. Disciplinis.

Optimis Regibus. R. I. L. O.

Salmanicensis. Profess. Hoc. Monumentum. Statuendum.

Decrevit. XIII. Kal. Aug. An. MDCCVII.

Excellentissimo. D. D. Josepho Antonio Caballero

Marchioni. De. Caballero.

Catholici. Regis. In. Omnibus. tum. Graviae. et Iustitiae

Cum. Militiae. Negotiis. A. Secretis

Quod. In. Literas. Amore. In. Matrem. Pietate. Accensus

Nova. Ab. August. Regibus. Stipendia

Novam. Tradendarum. Disciplinarum. Praxionem

Novum. Splendorem. Impetravit

Optimo. Filio. Bene. De. Se. Merenti

Præcipuo. Inter. Maiores. Perpetuoq. Huius. Studii. Iudici. Conservatori. Cuius

Salmanticensis. Academia. Libens. Hoc. Monumentum. Posuit.

XIII. Kal. Aug. Ann. MD. CCC. VII.

8



Sexuissimo. Pacis. Principi

D. D. Emmanuelli. Godoy

Supremo. Universi. Hispani. Exercitus. Imperatori

Summo. Maxis. Praefecto

Per. Quam. Stipendia. Honoris

Nova. Tradendarum. Disciplinarum. Ratio

A. Reoibus. Imperata

In. Felix. Laustumq. Studiorum. Auspicium

Primariam. Praeeminentem. Perpetuamq. Iudicis. Conservatoris. Dignitatem

Hocq. Aeternae. Memoriae. Pionus

Salmanticensis. Academia. Grata. Decrevit

XIII. Kal. Aug. Ann. MDCCCVII



21
cao

Ilustrissimo S.^o Rector y Castr. de la Univ. de Salam.^a

Señor

Juan Celestino Caballero Ferrer, Pro-
fesor de esa Univ. en segundo año de
Dro Real, con el mayor rendimiento
hace a V.S. presente q.^e tratando de
probar el referido curso, me hallo con
la inesperada novedad de no estar con-
prendido en la lista de Academia en
Clase alguna, apretado (segun he enten-
dido) de no haberme presentado: en lo
q.^e ciertam.^{te} Señor, hay notable equi-
vacion, porq.^e reabn.^{te} entregue la pape-
leta de oyente a la razon q.^e otro
hacia de Vice-Secretario: no pudiendo
persuadirme llegasen al extremo de mo-
lestar al Castr. contestaciones poco
dignas de su decoro, y cierto por otra par-
te del riesgo de perder el curso

Leido en Claustro Pleno el 17 de
Agosto de 1807.

a V. S. Y. q. mando de la gracia q. acertum-
bra dispensar a sus Profesores me remi-
ta la asistencia a la academia en los
seis dias prevenidos, ya q. no hay tiempo
ni ocasion para suplir este defecto en
lo q. recibira la mayor

Dios guarde a V. S. Y.
m. años Madrid 5 de Agosto de
1807

Ilustrisimo Señor

B. L. M. D. V.

Juan Celestino Caballero Ferreros



AVSA



+

Amo. 1782

La Jnven. ha recibido la Carta de R. Fha. S. del
 corriente con las resoluciones de S. M. Dios se que en que
 se ha dignado aprobar lo dispuesto por este Alcabro para
 perpetuar la memoria de su gratitud a los testimonios
 de la Real Beneficencia, como tambien el triplicado de las
 Reales Cedula para la asignacion de penidnes en los obis.
 pados de America. En Ma ve con singular complacen-
 cia y reconocim. renovada la idea del singular amor
 y apreciable honor, que debe a un hijo tan ilustre, cu-
 ya memoria para siempre la gloria y ornamento de
 esta Academia.

Se han tomado las providencias convenientes
 para poner en egecion todo lo dispuesto y aprobado
 por S. M. y se dara a vivo a R. luego que se haya
 verificado los retratos de los Reyes nuestros Señores, y
 del Serenissimo S. Principe Almirante con las inscrip-
 ciones que les corresponden, y la de R. como su pri-
 mer Conservador.

Se da igualm. de disposicion para que se reco-
 ja de mano de R. la Real Cedula del nombra-
 de Conservador en la Persona del Serenissimo S. Amir.
 para que se traduzca con el decoro y magnificencia que
 corresponde, a fin de que luego que esto se verifique se
 entregue en su propia mano por el medio y persona
 que sea conforme al decoro que se le debe. Pero al
 mismo tiempo no puede menos de duplicar a R. que
 se viva entregar igualm. la Real Cedula del nou-
 bramiento hecho por S. M. en su Persona y distingui-
 da descendencia para su primer Conservador entre
 los mayores, a fin de disponer lo que sobre ella se dic-
 tare en amor y reconocim.

La Jnven. aprecia, y respeta como debe



Por convefion de tan digno Hijo, que reconoce ver un
efecto de su amor y distinguido celo por una Madre
a quien honra con tan extraordinaria distincion.

Dios que a R. M. Cal. Del Claustro de
Salam. a 11 de Agosto de 1807. = L. M. M.
B. D. M. de R. E. = D. J. Fran. co Crespo Racion R. =
D. J. Martin Dinosova = M. D. Miguel Martel =
Por acuerdo de la Univ. de D. J. Josef Sedema R.

L. M. M. Marquez Caballero.

F
Correspondencia en el Claustro de Salamanca
1807 Darse a la parte de la Univ. de Salamanca
Contratacion

